

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas generales que parten de la actual Abejar-Venta Nueva y finalizarán en el C. T. «Muriel de la Fuente», una, y en el C. T. «Las Fraguas», la otra. De estas líneas parten derivaciones a las demás localidades. Apoyos de hormigón con cruceta metálica; conductor aluminio-acero LA-58, con aisladores «Arvi-12» y 1.507. Tres nuevos C. T. y una reforma, de 25 KVA. cada uno y relación  $13.200 \pm 5\% / 230-133$  V. Dos nuevas redes de B. T. aérea en Calatañazor y Abioncillo.

Finalidad de la instalación: Proporcionar el adecuado suministro a las localidades reseñadas, de acuerdo con las necesidades actuales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 5 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Ángel Hernández Lacal.—3.202-C.

6631

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.919).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV., que tendrá su origen derivada de la de Zubia-Lezama y su final en el centro de transformación número 883, «Lecumbiz-Alde», conductor de línea D-28 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, con crucetas de madera a 20 metros de longitud, en el término municipal de Zamudio-Bilbao. Su finalidad será la de ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 28 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—3.215-C.

6632

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.622).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 30 KV., que tendrá su origen derivada de la de «Euba-Guernica I y II» a «Marcos Ormaechea» y su final en el C. T. de ferrocarriles (F. E. V. E.), en el término municipal de Guernica, con 108 metros de longitud, conductor de cable LA-LLO, equivalente al cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dicho C. T. y futuras demandas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la ins-

talación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 3 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—3.213-C.

6633

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.760).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación del centro de transformación, línea de baja tensión y línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 kV., que tendrá su origen en el apoyo número 7-a de la línea Yurreta-Berriz-Garayandia y su final en el centro de transformación del reemisor de U.H.F. de Oiz, con 4.169 metros de longitud, conductor de cable de aleación de aluminio de 43,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón con crucetas de madera, en los términos municipales de Garay y Berriz. Su finalidad será la de suministrar energía eléctrica al reemisor de U. H. F. de Oiz.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 4 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—3.204-C.

6634

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión número 82/74.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de don Pedro Martínez Calvo (con domicilio en Zaragoza, Montemolín, 163) solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un C. T. para servicio de urbanización de chalets; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Martínez Calvo la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito a 15 KV., de 640 metros de longitud, derivada del ramal existente a C. T. «Bernales» de la existente «Garrañillos-Cantarranas».

Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación y tipo intemperie, sobre postes, provisto de transformador trifásico de 75 KVA., a 10-17 KV/220-125 voltios, con aparellaje, equipo de medida 6+ y salida 6+

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 13 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—102-D.